



Orden de Servicio núm.: 0022/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 07 de Marzo de 2022.

C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN

Diagonal Joaquín Baranda No.32

Cd. Concordia, San Francisco de Campeche, Campeche.

RFC: GUBZ870104JU1

Teléfono Oficina: (981) 1463711

Correo electrónico: delta_multiservi@hotmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito realizar los servicios de reparación y mantenimiento**, de las ventanas y puertas en la oficina del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en el tercer piso del edificio "Lavalle" en calle 8 núm. 325, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN" realizar el servicio que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	<u>Suministro y reemplazo de vidrio de 6 mm. en color natural con dimensiones de 1.46 x 1.60m</u>	\$ 2,223.00	\$ 2,223.00
1	Servicio	<u>Suministro y reemplazo de carretilla para ventana.</u>	\$648.00	\$648.00
2	Piezas	<u>Cambio de jaladera con forma ica de 18 cm, color natural aluminio con pasador de perico.</u>	\$183.00	\$366.00
			SUBTOTAL	\$ 3,237.00

SIN TEXTO



TOTAL	\$ 3,754.92
--------------	--------------------

Mismos que el prestador de servicio. La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto de la Orden de Servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de **\$ 3,754.92 (Son: Tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 92/100 M.N)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **25 de febrero del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador del servicio, la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar el servicio de esta orden en un plazo máximo de **ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio**.

Cuarta. - Recepción del servicio: La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Edificio Lavalle en calle 8 núm.325, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, a la **Lic. Liliana Chávez López**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador del servicio, la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, la realización total del servicio.

Sexta. – Forma de pago: El pago del servicio de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.

SIN TEXTO



R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del servicio de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio. La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



Lic. Julia Isabel Dominguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

Por el prestador del servicio, la C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN.

Fecha: 11/03/2022

Nombre Completo: Michael Yair Rivera Espinosa

Firma: Michael Rivera

SIN TEXTO